
**ACTA SESION REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Consejo Zonal de Pesca La Araucanía y Los Ríos
18/07/2019**

En Valdivia, a 18 de julio de 2019, siendo las 10:34 horas, en la sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos, se da inicio a la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y Los Ríos en primera citación, convocada mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2019. Para esta sesión se cuenta con la presencia de los Consejeros Sr. Leonardo Llanos Huerta quien preside el Consejo, Capitán Jorge Risco Sabioncello, Sra. Marcela Cartagena Docmac, Sr. Sergio Reyes Flores y la Sra. Daniela Cajas como profesional de apoyo. A las 10:37 horas se da por finalizada la sesión en consideración a que no se logra el quorum requerido para esta instancia.

A las 10:40 horas, se da por iniciada la sesión en segunda citación con los mismos Consejeros ya mencionados, sumándose el Sr. Cristóbal Oyarzún representante del Seremi de Desarrollo Social de La Araucanía, el Sr. Víctor Lobos Leal.

Los temas a tratar en Tabla corresponden a los siguientes:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. En atención a lo dispuesto en el artículo 4º letra a) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, consulta al Consejo Zonal de Pesca lo siguiente:
 - a. Modificación de la Res. Ex. N°1447-2010 que estableció los tamaños mínimos de extracción de las especies lenguado y corvina, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum Técnico (R. Pesq.) N°156 de 2019, elaborado por esta Subsecretaría para apoyar su labor.

3. En atención a lo dispuesto en el artículo 4° letra a) y e) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, consulta al Consejo Zonal de Pesca lo siguiente:
 - a. Dejar sin efecto el artículo 1° del D.S. N°245 de 1990, que establece la talla mínima legal de 60 cm de longitud total para el recurso merluza del sur, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R. Pesq.) N°169 de 2019, elaborado por esta Subsecretaría para apoyar su labor.
4. En atención a lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, consulta al Consejo Zonal de Pesca lo siguiente:
 - a. Dejar sin efecto la suspensión transitoria del acceso para la categoría “pescadores artesanales propiamente tal” en el Registro Pesquero Artesanal, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum Técnico (R. Pesq.) N°149 de 2019, elaborado por esta Subsecretaría para apoyar su labor.
5. Puntos Varios.

1. Aprobación del Acta de Sesión Anterior.

La Sra. Marcela Cartagena solicita se corrija su apellido y se da por aprobada el Acta.

2. Consulta: Deja sin efecto el artículo 1° del D.S. N°245 de 1990, que establece la talla mínima legal de 60 cm de longitud total para el recurso merluza del sur, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R. Pesq.) N°169 de 2019

La Sra. Daniela Cajas realiza la presentación del Informe Técnico. Una vez finalizada, el Presidente ofrece la palabra a los Sres. Consejeros.

De acuerdo a lo señalado por los señores Consejeros, esta medida permite visibilizar la pesquería en el sentido de que permitirá realizar los desembarques de merluzas menores a esa talla, que es capturado principalmente por el sector artesanal en aguas interiores y que constituye una especie objetivo para este sector. Sin perjuicio de lo anterior, señalan que no obstante la eliminación de la talla mínima legal (60 cms), es necesario mantener

una recomendación dirigida a los pescadores artesanales, tendiente a incentivar la captura de individuos por sobre esta talla.

Se aprueba la medida.

3. Consulta: Modificación de la Res. Ex. N°1447-2010 que estableció los tamaños mínimos de extracción de las especies lenguado y corvina, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum Técnico (R. Pesq.) N°156 de 2019.

La Sra. Daniela Cajas realiza la presentación del Informe Técnico. Una vez finalizada, el Presidente ofrece la palabra a los Sres. Consejeros quienes no realizan observaciones a esta propuesta aprobándose en su totalidad.

4. Consulta: Deja sin efecto la suspensión transitoria del acceso para la categoría “pescadores artesanales propiamente tal” en el Registro Pesquero Artesanal, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum Técnico (R. Pesq.) N°149 de 2019.

La Sra. Daniela Cajas realiza la presentación del Informe Técnico. Una vez finalizada, el Presidente ofrece la palabra a los Sres. Consejeros quienes no realizan observaciones a esta propuesta aprobándose en su totalidad.

5. Puntos Varios.

El representante del Seremi de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía, solicita que las sesiones se inicien a las 11:00 hrs ya que de lo contrario no alcanza a llegar puntualmente considerando la distancia entre la región de La Araucanía y Los Ríos.

No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión a las 12:53 hrs.